

## RESOLUCIÓN

**UNA RESOLUCIÓN QUE ORDENA QUE SE LLEVEN A CABO ELECCIONES GENERALES EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, JUNTO CON LAS DEL CONDADO DE BEXAR, PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES CONJUNTAS, GENERALES Y ESPECIALES, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2013, CON EL FIN DE QUE LOS ELECTORES CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY ELIJAN TRES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEON VALLEY PARA LOS PUESTOS 1, 3 Y 5; Y PROPORCIONAR LOS DETALLES ACERCA DE LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES.**

**AHORA, POR LO TANTO, RESUÉLVASE Y ORDÉNESE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, CONDADO DE BEXAR, TEXAS:**

1. Que la Ciudad de Leon Valley celebre Elecciones Generales el día 11 de mayo de 2013, con el fin de elegir tres miembros del Concejo Municipal de Leon Valley, para los puestos 1, 3 y 5 del Concejo; cada uno de ellos desempeñará su cargo durante un plazo de dos años o hasta que se elija y califique debidamente a sus sucesores.
2. Que las personas calificadas que deseen ser candidatos para estos cargos, presenten una solicitud para la candidatura ante la Secretaria Municipal en su oficina localizada en el Ayuntamiento de Leon Valley, 6400 El Verde Road, Leon Valley, Texas, 78238, a partir de las 7:30 a.m. del día 30 de enero de 2013, pero a más tardar a las 5:00 p.m. del día 1° de marzo de 2013.
3. Que en dichas elecciones se vote por cada uno de los cargos en forma separada y la persona que reciba el mayor número de votos para cada cargo sea electo para dicho puesto.
4. Que las elecciones se lleven a cabo junto con las del Condado de Bexar, el día 11 de mayo de 2013, de acuerdo con la Sección 271 del Código Electoral de Texas. Los costos de dichas elecciones deberán compartirse de manera justa y equitativa, según lo autorizó el Concejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley City Council en la Resolución 13-001, adoptada el 5 de febrero de 2013.
5. Que, para estas elecciones, los distritos para la votación del Condado de Bexar sean los distritos para la votación de la Ciudad de Leon Valley, y las casetas electorales y el horario para votación durante la votación adelantada en persona y la votación el día de las elecciones, sean en los lugares y a los horarios establecidos por el Administrador Electoral del Condado de Bexar para las elecciones del 11 de mayo de 2013.
6. Que la votación conjunta por adelantado en persona se lleve a cabo en el Centro de Conferencias de Leon Valley, ubicado en 6421 Evers Road, Leon Valley, Texas, a partir del 29 de abril de 2013 y termine el 7 de mayo de 2013, y en las casetas electorales adicionales para votación por adelantado que el Administrador Electoral del Condado de Bexar determine. El horario para la votación por adelantado en persona será:

**Agenda Item 6 Resolution**  
**Resolución del Tema 6 del Orden del Día**

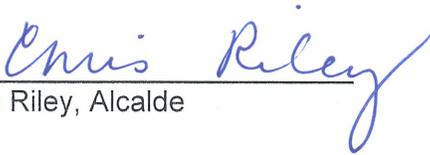
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
29 de abril 8:00 am - 6:00 pm	30 de abril 8:00 am - 6:00 pm	1° de mayo 8:00 am - 6:00 pm	2 de mayo 8:00 am - 6:00 pm	3 de mayo 8:00 am - 6:00 pm	4 de mayo 8:00 am - 8:00 pm	5 de mayo No hay votación
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
6 de mayo 8:00 am- 8:00 pm	7 de mayo 8:00 am - 8:00 pm				11 de mayo DÍA DE ELECCIONES	

7. Que, el día de las elecciones, la votación se lleve a cabo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en las casetas electorales designadas para cada distrito para la votación del Condado de Bexar, según lo ordene el Administrador Electoral del Condado de Bexar, incluyendo el uso del Despacho del Concejo Municipal de Leon Valley del Ayuntamiento de Leon Valley, ubicado en 6400 El Verde Road, Leon Valley, Texas, 78238.
8. Las solicitudes para recibir boletas electorales para votar por correo deberán enviarse a:  
 Jacquelyn F. Callanen (Early Voting Clerk)  
 203 W. Nueva, Suite 3.61  
 San Antonio, Texas 78207-4045
9. Las solicitudes para las boletas electorales por correo deberán recibirse a más tardar el 3 de mayo de 2013, a las 5 p.m.
10. Que Jacquelyn F. Callanen, Administradora Electoral del Condado de Bexar, quede nombrada como Secretaria de la votación adelantada. El nombramiento de los Secretarios delegados de la votación adelantada se hará de acuerdo con la Sección 83.001, y siguientes, del Código Electoral de Texas.
11. Que los funcionarios electorales nombrados por el Administrador Electoral del Condado de Bexar sean los jueces y secretarios electorales para estas elecciones conjuntas.
12. Que la ayuda oral y los materiales electorales impresos para las elecciones, se proporcione en inglés y en español, según se requiere de conformidad con el Código Electoral de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965, con sus enmiendas. Una o más personas estarán disponibles para ayudar a los electores el día de las elecciones y durante el período de votación adelantada.
13. Que la Secretaria Municipal sea nuestra funcionaria electoral para estas elecciones y se encargue de publicar los avisos electorales en el periódico mural que se utiliza para anunciar los avisos de las juntas del Concejo Municipal y en la página Web del municipio; que acepte las solicitudes para recibir las boletas electorales para votar por correo que se enviarán, a su vez, al Secretario de la votación adelantada; y que proporcione cualquier ayuda adicional necesaria para el proceso electoral.

**Agenda Item 6 Resolution**  
**Resolución del Tema 6 del Orden del Día**

14. Que cada entidad haga el escrutinio de los resultados de sus propias elecciones.

Autorizada y aprobada este día 19 de febrero de 2013.

  
Chris Riley, Alcalde

DOY FE:

  
Janie Willman, Secretaria Municipal

